



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/48/L.41
4 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 73 b) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS
POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES: INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME

Egipto*: proyecto de resolución

Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que corresponde a la Conferencia de desarme, en su calidad de único foro de la comunidad internacional para las negociaciones multilaterales de desarme, la función primordial en las negociaciones sustantivas sobre cuestiones prioritarias de desarme,

Considerando a este respecto que el actual clima internacional debe dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales encaminadas a concertar acuerdos concretos,

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Conferencia de Desarme de encomendar a su Comité Ad Hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares el mandato de negociar esa prohibición,

Observando con satisfacción los resultados obtenidos hasta el momento en relación con el objetivo de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme, así como la decisión de celebrar consultas entre los

* En su calidad de país que ejerce la presidencia de la Conferencia de Desarme.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No.27 (A/47/27).

períodos de sesiones con miras a lograr un consenso en relación con la cuestión de su composición entre los períodos de sesiones y la decisión de proseguir las consultas sobre la cuestión del programa en su período de sesiones de 1994,

1. Reafirma la función que incumbe a la Conferencia de Desarme como único foro de la comunidad internacional para las negociaciones multilaterales sobre cuestiones de desarme;

2. Acoge con beneplácito la determinación de la Conferencia de Desarme de asumir esa función teniendo en cuenta la evolución de la situación internacional con miras a lograr rápidamente progresos sustantivos en relación con algunos temas prioritarios de su programa;

3. Acoge también con beneplácito la decisión de la Conferencia de Desarme de encomendar a su Comité Ad Hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares el mandato de negociar esa prohibición;

4. Insta a la Conferencia de Desarme a que logre un consenso que dé lugar a la ampliación de su composición antes del comienzo de su período de sesiones de 1994;

5. Alienta a que se examinen continuamente el programa, la composición y los métodos de trabajo de la Conferencia de Desarme;

6. Pide al Secretario General que proporcione a la Conferencia de Desarme servicios administrativos, sustantivos y de conferencias adicionales para sus negociaciones;

7. Pide a la Conferencia de Desarme que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre sus trabajos;

8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".
